

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i1.3572>

La Ley Nacional de Simplificación y Digitalización en México: Un Enfoque desde los Derechos Humanos de Cuarta Generación en la Sociedad de la Información y la Teoría de la Globalización

The National Law of Simplification and Digitalization in Mexico: An
Approach from Fourth-Generation Human Rights in the Information
Society and Globalization Theory

Ana Lilia Carvajal Larios

carvajal.larios.ana@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-3842-0515>

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas
CDMX –México

Luvithelman del Rosario Grajales Gutiérrez

luvita3007@yahoo.com.mx

<https://orcid.org/0009-0001-6674-3013>

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas
CDMX –México

Germán Sánchez Salas

gersans@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-4130-6164>

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas
Edo. Méx. –México

Judith Briones Montiel

judith_derecho@yahoo.com.mx

<https://orcid.org/0009-0004-8640-2218>

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas
CDMX – México

Artículo recibido: 25 de febrero de 2025. Aceptado para publicación: 11 de marzo de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

La digitalización de los trámites gubernamentales es un componente clave en la modernización del Estado y en la garantía del acceso a la información pública. La Ley Nacional de Simplificación y Digitalización, propuesta por el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, busca reducir la burocracia y mejorar la eficiencia administrativa mexicana mediante el uso de tecnologías digitales, por lo que este ensayo examina la relación entre esta iniciativa y los derechos humanos de cuarta generación, con énfasis en el acceso a la información y la inclusión digital sustentada en la teoría de la globalización. De este modo, el análisis se basa en una revisión documental sobre sociedad de la información y el proceso de digitalización gubernamental que emana de ella, explorando los beneficios que esta ley propone, mismos que incluyen: la transparencia, la reducción de tiempos de tramitación y la mejora en la relación ciudadano-Estado. No obstante, también se abordan desafíos como la brecha digital y la protección de datos personales, concluyendo que la implementación


efectiva de la ley dependerá de estrategias integrales que fomenten la inclusión digital y salvaguarden la privacidad de los ciudadanos. Finalmente, se proponen recomendaciones para maximizar el impacto positivo de esta legislación y garantizar su alineación con los principios de equidad y transparencia, contribuyendo al debate académico sobre la digitalización gubernamental y su impacto en los derechos humanos, proporcionando así un análisis crítico y fundamentado de esta iniciativa legislativa.

Palabras clave: digitalización, transparencia, acceso a la información, derechos humanos, inclusión digital

Abstract

The digitalization of government procedures is a key component in the modernization of the State and the guarantee of access to public information. The National Law of Simplification and Digitalization, proposed by the government of President Claudia Sheinbaum Pardo, aims to reduce bureaucracy and improve Mexican administrative efficiency through the use of digital technologies. Therefore, this essay examines the relationship between this initiative and fourth-generation human rights, with an emphasis on access to information and digital inclusion, based on globalization theory. Thus, the analysis is grounded in a documentary review of the information society and the governmental digitalization process that stems from it, exploring the benefits proposed by this law, which include transparency, reduced processing times, and improved citizen-State relations. However, challenges such as the digital divide and personal data protection are also addressed, concluding that the effective implementation of the law will depend on comprehensive strategies that promote digital inclusion and safeguard citizens' privacy. Finally, recommendations are proposed to maximize the positive impact of this legislation and ensure its alignment with the principles of equity and transparency, contributing to the academic debate on government digitalization and its impact on human rights, thereby providing a critical and well-founded analysis of this legislative initiative.

Keywords: digitalization, transparency, access to information, human rights, digital inclusion

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Carvajal Larios, A. L., Grajales Gutiérrez, L. del R., Sánchez Salas, G., & Briones Montiel, J. (2025). La Ley Nacional de Simplificación y Digitalización en México: Un Enfoque desde los Derechos Humanos de Cuarta Generación en la Sociedad de la Información y la Teoría de la Globalización. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (1), 3275 – 3296.
<https://doi.org/10.56712/latam.v6i1.3572>

INTRODUCCIÓN

En la era de la información, la digitalización se ha convertido en un eje central para la modernización del Estado, permitiendo mejorar la eficiencia administrativa, la transparencia y el acceso a la información pública. En este contexto, la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización, propuesta por el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, busca transformar la gestión pública en México mediante el uso de tecnologías digitales para reducir la burocracia y facilitar los trámites gubernamentales.

Este ensayo examina la relación entre esta iniciativa y los derechos humanos de cuarta generación, especialmente en lo que respecta al acceso a la información, la inclusión digital y la protección de datos personales que brinda la perspectiva de la sociedad de la información, al argumentar que la digitalización gubernamental no sólo optimiza los procesos administrativos, sino que también contribuye a garantizar derechos fundamentales en democracias modernas como un tema emergente de la teoría de la globalización, de creciente interés en el ámbito político y social por la llamada e-administración.

Partiendo de este escenario se sustenta, que el acceso a la información pública es un derecho fundamental en las democracias modernas lo que permite a los ciudadanos conocer, fiscalizar y participar en la toma de decisiones gubernamentales para mejorar las condiciones que hasta hoy han regido en muchos países incluyendo México, mejorando el acceso opaco e ineficiente de la información pública que se ha tenido hasta ahora y que ha obstaculizado como consecuencia los procesos administrativos al volverlos complejos, burocráticos e ineficientes.

Ante ello, la digitalización de los trámites públicos representa una solución viable en el contexto mexicano para mejorar la transparencia y garantizar que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos de acceso a la información y participación ciudadana, enmarcando dentro de este esfuerzo a esta Ley, al busca reducir la carga administrativa, agilizar los procedimientos y fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad.

Ya que se considera que la implementación del referido ordenamiento jurídico, debe analizarse desde una perspectiva de derechos humanos, pues los derechos de cuarta generación emergentes han cobrado relevancia con el avance de la tecnología y la globalización digital, abarcando aspectos clave como el derecho a la información, la protección de datos personales y la inclusión digital, pues la digitalización de los trámites públicos no sólo optimiza los procesos administrativos, sino que también contribuye a la garantía de estos derechos, permitiendo que los ciudadanos accedan de manera más rápida y efectiva a los servicios gubernamentales.

Por otro lado, se considera que uno de los principales retos que enfrenta la implementación de esta ley es la brecha digital, la cual afecta a ciertos sectores de la población que no tienen acceso a tecnologías digitales o carecen de habilidades para utilizarlas. En tal sentido, para que la ley sea efectiva, es crucial diseñar estrategias de inclusión digital que permitan a todos los ciudadanos beneficiarse de las ventajas de la digitalización gubernamental, siendo fundamental garantizar la seguridad de los datos personales en el proceso, ya que la digitalización de trámites conlleva el manejo de grandes volúmenes de información sensible que requiere un manejo ético por parte de los servidores públicos pero también un conocimiento adecuado por parte de los ciudadanos que proporcionan y gestionan en un inicio esta información, de tal manera que la legislación debe establecer mecanismos claros de protección de datos y ciberseguridad para evitar vulneraciones a la privacidad de los ciudadanos.

En consecuencia, el presente ensayo tiene como objetivo analizar la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización en México desde la perspectiva de los derechos humanos de cuarta generación y su impacto en el acceso a la información pública que surge en el esquema de la Sociedad de la Información que sustenta la teoría de la globalización, por lo que se abordarán los antecedentes y fundamentos teóricos de la sociedad de la información y la teoría de la globalización, explorando cómo estos conceptos se vinculan con el derecho de acceso a la información y la digitalización gubernamental. Asimismo, se analizarán los contenidos y objetivos de la ley, así como los beneficios y desafíos asociados a su implementación.

De esta manera, la metodología empleada para este análisis, se basa en una revisión documental de legislaciones, informes y estudios académicos sobre sociedad de la información y teoría de la globalización, análisis que permite sustentar la práctica de la digitalización administrativa como una acción consecuente de su natural desarrollo procedimental, al utilizar las tecnologías de la información y comunicación como una herramienta de difusión y contacto, que permiten establecer una administración electrónica más directa, rápida y eficiente.

Así, a partir de esta observación, se presentarán recomendaciones para mejorar la implementación de la ley, garantizando su efectividad y su alineación con los principios de equidad, transparencia y protección de derechos fundamentales, ya que la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización en México representa un paso importante hacia la modernización del gobierno y la garantía del derecho de acceso a la información en la era digital de la sociedad de la información que reitera la advertencia de que su éxito dependerá de la capacidad del Estado para implementar medidas que reduzcan la brecha digital y protejan la privacidad de los ciudadanos.

DESARROLLO

Teoría de la Globalización como sustento de la Sociedad de la Información

El concepto de globalización hace referencia a enfoques teóricos que buscan comprender y explicar los procesos intrincados y confusos de concurrencia y cooperación internacional, por lo que se considera un fenómeno complejo y multifacético que abarca aspectos económicos, políticos, sociales, culturales y digitales. Según Held y McGrew (2007, p. 2), "La globalización se refiere a un proceso de interconexión e interdependencia cada vez mayor entre los países y las sociedades".

Además, puede ser entendida como "... un proceso que ha ido en aumento desde la década de 1970 y que se caracteriza por una creciente interconectividad e intervencionalidad de las economías, las sociedades y las culturas del mundo" (Steger: 2017, p. 2).

Según Bhagwati (2004, p. 3) "La globalización ha sido impulsada por el avance de las tecnologías de la información y la comunicación, así como por la liberalización del comercio y la inversión en todo el mundo", siendo esto lo que ha generado debates y críticas, pues se argumenta por un lado que esto es lo que ha llevado a una mayor desigualdad económica, al deterioro del medio ambiente y a la pérdida de identidades culturales locales, mientras que por otro lado, se defienden los beneficios de una mayor integración global, como el acceso a nuevos mercados y la difusión de conocimiento y tecnología.

Esta teoría tiene diversas implicaciones y repercusiones pues señala Calhoun (1992, p. 168) que: "La globalización ha transformado la forma en que se accede a la información y ha llevado a una mayor demanda de servicios de información en línea y digitales por parte de los ciudadanos", por lo que a continuación, se presentan algunas de las formas en las que interviene:

Acceso a la información: La globalización ha facilitado el acceso a la información en diversos formatos y desde diferentes partes del mundo. Las administraciones locales y federales, como instituciones encargadas de proporcionar acceso a la información, se ven influenciadas por esta realidad. La teoría de la globalización enfatiza la importancia de garantizar un acceso equitativo y democrático a la información, lo cual implica que los gobiernos deben adaptarse y ofrecer servicios que permitan a los ciudadanos acceder a fuentes de información digitales.

Recursos electrónicos y digitales: La globalización digital ha llevado a un aumento significativo de los recursos electrónicos disponibles en línea. Los gobiernos se han visto impulsados por instituciones globales a adaptarse a esta realidad y ofrecer acceso a servicios electrónicos, como consulta de bases de datos oficiales en línea, solicitudes de trámites, recuperación de datos personales y otros servicios digitales, de ahí que la teoría de la globalización enfatice la importancia de aprovechar y gestionar estos recursos de manera efectiva para atender las necesidades de los ciudadanos.

Alfabetización informacional: La teoría de la globalización resalta la importancia de la alfabetización informacional en un contexto global. Los gobiernos locales y federales, como actores clave en la promoción de la alfabetización informacional, deben adaptar sus programas y servicios para abordar las necesidades de los ciudadanos en un entorno globalizado. Esto implica enseñar a los ciudadanos a buscar, evaluar y utilizar la información oficial de manera crítica y ética en un contexto de acceso abierto.

Así, este escenario permite considerar que la teoría de la globalización influye en la Sociedad de la Información, al destacar la importancia del acceso a la información y globalizarla desde el contexto digital, poniéndola al alcance de los ciudadanos en cualquier parte del mundo mediante el acceso a internet, por lo que el uso de recursos electrónicos y la alfabetización informacional como aspectos esenciales de la democracia participativa, permiten el ejercicio y respeto de los derechos humanos y la inclusión social como ejes fundamentales en la democracia participativa.

Marco Conceptual

Dado al carácter técnico-social de este ensayo, se precisan los siguientes conceptos particulares a fin de procurar una mayor comprensión del tema tratado, pues forman parte inherente de su estudio y dichas nociones desglosadas a continuación, permiten homologar criterios:

Globalización: Para esta noción, se considerará para nuestro análisis, lo referido por García Canclini (1995, p. 19) quien la refiere como "un proceso económico, político, social y cultural que se desarrolla a escala mundial y que se caracteriza por una creciente interdependencia e interconexión entre los países y las sociedades". Compartiendo sustancia con la definición y orientación de la perspectiva **retomada por la Teoría de la Globalización que ya se ha mencionado anteriormente.**

Acceso a la Información: Entenderemos por acceso a la información lo referido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2015) que refiere que: "El acceso a la información es parte integrante de la libertad de expresión y un instrumento importante para promover el estado de derecho u otros derechos, a fin de fomentar la confianza. Es un facilitador del desarrollo sostenible en ámbitos como la lucha contra la corrupción". Noción que se refiere al acceso como un derecho que permite ejercer la participación democrática, el desarrollo sostenible y la protección de todos los derechos humanos per se.

Derechos Humanos: Por derechos humanos entenderemos a: "aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, género, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos, 2021). Esta definición engloba derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, concibiéndolos esenciales para la dignidad y bienestar de todas las personas.

Brecha Digital: La brecha digital tiene múltiples aristas y miradas, por lo que se retomará la versión propuesta por Arturo Serrano Santoyo y Evelio Martínez Martínez (2003), quienes la refieren como: “la separación que existe entre las personas (comunidades, estados, países...) que utilizan las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellas que no, porque no tienen acceso a las mismas y que aunque las tengan no saben cómo utilizarlas”. Debido a que esta noción, responde cabalmente al escenario que implica para la administración pública la concepción de brecha digital.

Sociedad de la Información: Según Joel Estudillo García (2021), el concepto de sociedad de la información comenzó a utilizarse durante la década de los años sesenta y desde entonces ha adquirido cada vez más importancia en el ámbito mundial. En este sentido, la define como “el término utilizado para describir sistemas socioeconómicos que emplean extensivamente la información en sus áreas de actividad”.

Marco Referencial

Así, al hablar de la Sociedad de la Información, se está hablando de la sociedad cambiante en la que vivimos, donde la información y el conocimiento se han convertido en recursos imprescindibles para nuestra vida cotidiana, ya sea para la realización del trabajo, el desarrollo económico o el avance educativo y cultural que se unifican con el quehacer administrativo de un gobierno en movimiento, por lo que para entender los antecedentes de esta Sociedad, es preciso el reconocimiento innegable de sucesos que transformaron globalmente la historia hasta llegar al contexto que hoy vivimos, por lo que se ha considerado pertinente la creación de una línea del tiempo que, grosso modo, permite comprender el alcance del término y la importancia para la administración pública y la seguridad de los gobiernos.

De tal suerte que, el siguiente cuadro de creación propia, está basado en la Entrevista de Armand Mattelart sobre Sociedad de la información, sociedad del conocimiento y sociedad del control realizada por Antonia García Castro (2006), en el artículo sobre la Sociedad de la Información ¿Utopía o Panóptico? de Octavio Islas y Fernando Gutiérrez (2004), en el artículo Surgimiento de la sociedad de la información de Joel Estudillo (2001), en el texto de Rendón Rojas (2001) denominado: Un análisis del concepto Sociedad de la Información desde el enfoque histórico, en el artículo: La tecnología de la información en la cibercultura. Un análisis con la teoría de los códigos de Miller Antonio Pérez Lasprilla (2021), en el texto de Thirión y Martínez (2005) llamado: Sociedad de la información en México: Los primeros pasos de gobiernos locales, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de México publicado por la Secretaría de Gobernación, en la Estrategia Nacional Digital 2021-2024 de México publicada también por la Secretaría de Gobernación y en los recientes hechos publicados en diarios de mayor circulación sobre el uso de tecnologías en la administración pública, observando puntalmente este fenómeno, a través de su proceso de configuración mundial hasta llegar al contexto nacional, como se observa a continuación:

Tabla 1

Línea del tiempo de la Sociedad de la Información

Año	Acontecimiento
1939-1945	Se da la Segunda Guerra Mundial La radio se utilizó ampliamente para la propaganda y la transmisión de noticias de la guerra. Se desarrollaron tecnologías para el cifrado y la decodificación de mensajes encriptados. La invención de la computadora electrónica en 1941 sentó las bases para la revolución de la información que vendría después de la guerra.
1947	Se dio la Guerra Fría que fue un conflicto político y militar que se desarrolló después de la Segunda Guerra Mundial entre las potencias occidentales lideradas por los Estados Unidos y las potencias del este comandadas por la Unión Soviética que duró desde 1947 hasta la disolución de la Unión Soviética en 1991. Se desarrolló el primer transistor, lo que permitió el surgimiento de la electrónica moderna y la creación de la computadora personal. El National Security Act fija el marco de las políticas tecnológicas en los Estados Unidos. El aflujo de inversiones del Pentágono en la búsqueda y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información permite el desarrollo de la industria informática como sector estratégico.
1955	El primer sistema telemático (Sage) es inaugurado por el Strategic Air Command.
1950-1960	Se da la investigación operativa de los think tanks, entre los cuales el más conocido es la Rand Corp., sobre escenarios prospectivos con relación a la remodelación del mundo mediante las tecnologías. Se dan las conjeturas del establishment sociológico que esbozan las primicias teóricas de un discurso sobre la sociedad, orientado por la preponderancia de la ciencia y la técnica.
1960	Fritz Machlup comienza a acuñar el término de sociedad de la información en su trabajo: <i>The production and distribution of knowledge in the United States</i> .
1969	Se estableció la primera conexión de red de computadoras, lo que dio lugar a la creación de Internet.
1970	Con la primera crisis del petróleo en tela de fondo, la tecnología se convierte en la brújula de los grandes países industrializados que ven en la imbricación entre computadoras y telecomunicaciones (la telemática) la condición de una estrategia industrial de salida de todas las crisis: de gobernabilidad de las democracias occidentales, de un modelo de crecimiento, de un modo de acumulación capitalista. Dominar las redes es una clave de la independencia nacional.
1973	El sociólogo estadounidense Daniel Bell introdujo la noción de la "sociedad de la información" en su libro <i>El advenimiento de la sociedad postindustrial</i> , donde formula que el eje principal de ésta será el conocimiento teórico advirtiendo que los servicios basados en el conocimiento habrán de convertirse en la estructura central de la nueva economía y de una sociedad apuntalada en la información, donde las ideologías resultarán sobrando.
1978	El informe oficial sobre la "informatización de la sociedad", redactado por Simon Nora y Alain Minc, que se ha convertido en referencia internacional, resume el debate sobre los riesgos que corría la sociedad frente a la tecnología mencionando que: "Para el gran público, la

	informática se presenta como una 'puesta en ficha', que atenta contra la vida privada y a las libertades. Es uno de los aspectos más pasionales...porque la computadora y los ficheros han tomado un valor simbólico que cristaliza las alergias a la modernidad. Uno de los mejor explorados gracias a los notables trabajos llevados a cabo por la Commission Informatique et Libertés por los debates parlamentarios que permitieron y los textos legislativos que surgen de ahí" donde se manifiesta la calidad del tejido social, el pluralismo de las fuerzas y el juego de los contrapoderes más fuertes en una dicotomía entre las 'trampas liberticidas' y la tecnología.
1970-1979	El concepto de sociedad de la información comienza a utilizarse en el ámbito académico y gubernamental en EE. UU. Adquiriendo cada vez más importancia en el ámbito bibliotecológico a nivel mundial.
1980	Desestabilizan la idea de política pública en el marco del Estado-nación y del Estado de bienestar. La dupla edad global/edad de la información rima con la dupla globalización/desreglamentación. Ambas dan inicio al proceso de privatización y de concentración que va a desembocar en la constitución de megagrupos, multimedios y transfronteras.
1982	Se publicó el llamado informe "El eslabón perdido" por la comisión Maitland en el que se comienza a hablar sobre el concepto de brecha digital. Ya que este puso de manifiesto las conclusiones sobre la carencia de infraestructuras de telecomunicaciones en los países en vías de desarrollo, poniendo como ejemplo el teléfono.
1983	Se creó el protocolo TCP/IP, que permitió la comunicación entre diferentes redes de computadoras.
1984	La UNESCO estableció el Programa de Información para Todos (IFAP) con el objetivo de mejorar el acceso a la información en todo el mundo.
1985	Se celebró en París la primera Conferencia Internacional sobre Bibliotecas y Servicios de Información para la Juventud
1989	Se creó la Asociación Internacional de Archivos Electrónicos (IAEA) para facilitar la conservación y el acceso a los registros electrónicos. Se produjo un fuerte crecimiento en el uso de ordenadores personales y la creación de redes informáticas, lo que allanó el camino para el desarrollo de Internet en la década de 1990.
1990	La expresión "sociedad de la información" se impuso, con carácter de evidencia, en los medios de comunicación destinados al gran público. -Se cristaliza un proyecto de reordenamiento del mundo por intermedio de las redes.
1991	La "global information dominance", se convirtió en el principio de una nueva doctrina de la hegemonía. Esta fue acompañada por un discurso sobre la cyberwar en tanto "guerra limpia", "guerra de cero muertos", "golpes quirúrgicos" y "daños colaterales", que surgió con la 1er. guerra del Golfo. Se creó la World Wide Web, que revolucionó la forma en que se accede y se comparte información en línea. Se produjeron iniciativas internacionales como el Foro de Gobernanza de Internet de la ONU y el Congreso Mundial de Móviles. Se inicia con el periodo de gestación de la sociedad de la información.
1995	El G7 estrena la noción de "sociedad global de la información" junto con la de "nuevo orden mundial de la información". Su vitrina: los proyectos de autorrutas de la información.
1998	A partir de este año el término "sociedad de la información" fue elegida, primero en la Unión Internacional de Telecomunicaciones y luego en la ONU, como el nombre de la Cumbre Mundial a realizarse en 2003 y 2005.
2000	Los Estados miembros de Naciones Unidas definieron los "Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio", también conocidos como "Metas de desarrollo de la Declaración del Milenio". Los ocho objetivos que los 191 Estados miembros de Naciones Unidas se comprometieron a cumplir en el año 2015 fueron:

	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la pobreza extrema y el hambre. • Lograr la enseñanza primaria universal. • Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. • Reducir la mortalidad infantil. • Mejorar la salud materna. • Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. • Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. • Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. <p>El objetivo planteado con estos indicadores, según la UIT fueron: Medir el acceso a la sociedad de la información. Evaluar la incidencia de las TIC en los Objetivos de Desarrollo establecidos a escala mundial para reducir las brechas digital y estadística.</p> <p>El G-8, reunidos en Okinawa-Japón, deciden impulsar de manera explícita lo que allí denominaron “sociedad global de la información”.</p> <p>En México se da la primera acción encaminada a la Sociedad de la Información con la implementación del Programa México Conectado, que buscaba extender el acceso a Internet en zonas rurales y marginadas del país.</p>
2001	<p>Se dan los ataques del 11 de septiembre de 2001.</p> <p>Los estrategas de la cyberwar y de la netwar no pudieron anticipar el nuevo campo de batalla de los enfrentamientos asimétricos.</p> <p>La opción preferencial por lo tecnológico por parte de los servicios de Inteligencia, en detrimento de la inteligencia humana mostró sus límites. Lo que quedó al descubierto: la falta de coordinación entre agencias encargadas de la seguridad (la información no es compartida, se carece también de una terminología común e incluso, existe incompatibilidad entre los equipamientos).</p> <p>Cierta cantidad de medidas han sido adoptadas, especialmente respecto a la retención de datos personales. Tal vez más claramente que otras, las medidas que se adoptaron tienden a redefinir los límites de las esferas privadas y públicas.</p> <p>Francia y la ley sobre la seguridad cotidiana forma un nuevo parangón.</p> <p>Fue votada masivamente la ley bautizada como USA Patriot Act. “USA patriot”, es el acrónimo inglés de la misión que esta ley pretende llevar a cabo: “Unir y reforzar América entregándole los instrumentos apropiados necesarios a la intercepción y a la obstrucción del terrorismo.</p> <p>En México se da la creación del Programa e-México, con el objetivo de promover el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todo el país, creando centros comunitarios de acceso a Internet, desarrollado aplicaciones de gobierno electrónico e implementado políticas de ciberseguridad y protección de datos.</p>
2002	<p>México se adhiere a tratados internacionales que lo convierten en parte de la sociedad de la información a través de la ratificación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT, por sus siglas en inglés) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT, por sus siglas en inglés). Tratados que fueron firmados el 20 de diciembre de 1996 en Ginebra, Suiza, y que entraron en vigor hasta el 6 de marzo de 2002 con su inclusión.</p> <p>Creación de e-México, el gobierno federal lanza el programa e-México para fomentar la conectividad digital y el acceso a la información en comunidades marginadas.</p>
2003	<p>Se realiza la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, organizada en dos fases por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en Ginebra.</p>

	En México se creó la estrategia "México Digital", que estableció las bases para la modernización del gobierno y la implementación de servicios en línea.
2004	<p>Los Estados Unidos obtuvieron de la Unión Europea, tras presiones múltiples y amenazas de sanciones contra las compañías de aviación europeas, la comunicación sistemática de un conjunto de datos (treinta y cuatro) sobre cada pasajero de los vuelos trasatlánticos. Esto con el fin de adoptar su nuevo dispositivo de vigilancia de pasajeros: el Computer Assisted Passenger Prescreening System.</p> <p>En México se impulsó el Programa "Gobierno en Línea" que fortaleció servicios como: la Ventanilla Única Nacional, el Portal del Gobierno de México y el Sistema Nacional de Transparencia, como mecanismos para simplificar y mejorar el acceso a los servicios gubernamentales.</p> <p>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece el derecho de acceso a la información pública y se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), impulsando la digitalización de documentos gubernamentales.</p>
2005	Se celebra la segunda fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información presidida por la Unión Internacional de telecomunicaciones realizada en Túnez
2006	<p>Francia adopta una doctrina antiterrorista una ley que reglamenta las intercepciones de seguridad con el fin de identificar ya no un número de teléfono sino un individuo con todos los medios de comunicación potencialmente utilizables.</p> <p>La Unión Internacional de Telecomunicaciones muestra que mientras el 58.6% de los habitantes de los países desarrollados tienen acceso a Internet, en los países en vías de desarrollo apenas el 10.2% de los habitantes tiene acceso a esta tecnología.</p> <p>En México se da el lanzamiento del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que incluía el impulso a la sociedad de la información y el conocimiento como una de las líneas estratégicas.</p> <p>Portal del Gobierno de México, se lanza gov.mx, un portal único que centraliza información de distintas dependencias y facilita el acceso a servicios gubernamentales en línea.</p>
2010	Según el Internet World Stats, de los 1966 millones de internautas conectados, casi el 63% vive en los países industrializados, donde reside el 15% de la población mundial. Mientras que Europa y Estados Unidos suman 501 millones de usuarios, en todo el continente africano la cifra desciende a 110 millones y estas diferencias, se manifiestan asimismo entre hombres y mujeres, ciudad o campo, edades, estatus social, paralelamente a las "brechas" de siempre: el acceso a la sanidad, a la educación, la mortalidad infantil, el hambre, la pobreza.
2012	En México se da la Reforma a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, se reconoce la validez legal de documentos y trámites electrónicos en el sector público, promoviendo el uso de tecnologías para agilizar la administración.
2013	<p>Dentro del Programa Nacional de Reformas, el Gobierno de España puso en marcha la Agenda Digital para España con el objetivo prioritario de que en el 2015 medio país contara con una conexión de 100 Mbps. Asimismo, la Agenda también persiguió incrementar el porcentaje de personas que normalmente empleaban internet de un 61,8% a un 75%, así como el número de personas que se relacionaron electrónicamente con la Administración Pública, tratando de llegar hasta el 40%, dando continuidad a la implantación de la denominada e-administración diseñada por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y los planes Moderniza y Avanza.</p> <p>En México se da la aprobación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece un marco legal para la regulación de las telecomunicaciones y promueve la inclusión digital.</p>
2014	El informe de SITEAL para América Latina, fundamentado en la UIT Unión Internacional de Telecomunicaciones, revela datos de la penetración de banda ancha fija (2010-2013) con un crecimiento de 5.28% a 7.35%. El informe destaca que este aumento está en pleno desarrollo en la región

	<p>conjuntamente con el crecimiento exponencial de los últimos dos años de la banda ancha móvil que pasó de 9 accesos cada 100 habitantes en 2011 a más de 28 en el segundo semestre de 2013.</p> <p>En México se da la implementación del programa "México Conectado", que buscaba llevar Internet gratuito a escuelas, hospitales, bibliotecas y otros espacios públicos en todo el país.</p>
2015	<p>En México se da la Creación de la Estrategia Digital Nacional (EDN), el gobierno implementa la EDN para modernizar los servicios públicos, desarrollar la interoperabilidad entre instituciones y fomentar la transparencia digital.</p>
2016	<p>La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el objetivo de "garantizar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos desarrollados para 2020".</p> <p>Se celebró en Guadalajara, México, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en la que se discutieron temas como la brecha digital, la ciberseguridad y la gobernanza de Internet.</p> <p>En México se da la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), un organismo autónomo encargado de regular y promover el desarrollo de las telecomunicaciones en el país.</p>
2017	<p>Se da la celebración del Foro de Gobernanza de Internet en Suiza, en el que se discutieron temas como la privacidad y la seguridad en línea.</p> <p>Se realiza la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información en Ginebra, abordando cuestiones como el acceso a la información y la inclusión digital.</p> <p>La Unión Internacional de Telecomunicaciones lanzó una iniciativa para fomentar la alfabetización digital y mejorar el acceso a las TIC en países en desarrollo.</p> <p>La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) votó a favor de derogar las normas de neutralidad de la red implementadas durante la administración de Obama, lo que generó un debate global sobre el acceso equitativo a Internet.</p> <p>En México, la tecnología de la información es parte del cambio cultural contemporáneo que configura el concepto de cibercultura implementándolo en el país.</p>
2018	<p>La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) lanzó la iniciativa "Conectar 2030", la cual tiene como objetivo brindar acceso asequible y universal a Internet en todo el mundo para el año 2030.</p> <p>Se llevó a cabo el Foro de Gobernanza de Internet de la ONU en París, donde se discutieron temas como la privacidad en línea y la regulación de las redes sociales.</p> <p>Se celebró el Congreso Mundial de Telefonía Móvil en Barcelona, donde se presentaron nuevas tecnologías móviles y se discutieron temas como la inteligencia artificial y la seguridad cibernética.</p> <p>En México se da el Avance de la Ventanilla Única Nacional, se consolida la Ventanilla Única Nacional para simplificar trámites en línea y mejorar la experiencia del ciudadano en la e-administración.</p>
2019	<p>Se realiza el Foro de Gobernanza de Internet de la ONU y el Congreso Mundial de Móviles, donde se discutieron temas como la inteligencia artificial y la ciberseguridad.</p> <p>Se publica en México la Estrategia Nacional Digital 2019-2024, cuyo alcance es la Digitalización y el Proyecto Prioritario para el Bienestar "Internet para todos", en el cual se busca el acceso y uso de las TIC desde el gobierno y la sociedad para la construcción de un país con bienestar y el</p>

	<p>impulso de la actividad económica, ampliando el acceso a Internet en comunidades rurales y marginadas a través de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.</p>
2020-2022	<p>Los gobiernos y organizaciones internacionales tomaron diversas acciones para abordar los desafíos de la Sociedad de la Información. Entre las iniciativas se incluyeron esfuerzos para proporcionar acceso a la tecnología y la alfabetización digital, así como para abordar temas como la seguridad cibernética y la inteligencia artificial.</p> <p>Se da una Pandemia (COVID19), que obliga a la conexión a todos los países y ciudades del mundo, acelerando la aceptación, uso y educación en y de las herramientas digitales y con ello, se presenta una explotación exponencial de la información, lo que vuelve prioritarios los programas sustentados en las TIC y los perfiles profesiográficos encargados de reducir la Brecha Digital.</p> <p>En México se impulsa la Estrategia Digital Nacional, para promover el uso y desarrollo de las TIC en diferentes sectores, incluyendo la educación, el gobierno, la economía y la salud.</p> <p>En México se da la continuación del despliegue de la red de fibra óptica en todo el país, con el objetivo de mejorar la conectividad y el acceso a Internet de alta velocidad.</p> <p>En México se da la Digitalización acelerada por la pandemia de COVID-19, con la crisis sanitaria impulsa la adopción masiva de trámites electrónicos, pagos digitales y plataformas de gobierno en línea para garantizar la continuidad de los servicios públicos.</p>
2023	<p>Se considera consolidada la puesta en marcha de la Sociedad de la Información en el mundo.</p> <p>En México, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó en su Décima Sexta Sesión la modificación metodológica y conceptual de tres Indicadores Clave en materia de la sociedad de la información en el Catálogo Nacional de Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de hogares con Internet. Porcentaje de exportaciones de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Porcentaje de importaciones de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). <p>Se da la creación de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), con la cual se desarrollan plataformas de datos abiertos y mejora la interoperabilidad de los sistemas gubernamentales en la Ciudad de México, sirviendo como modelo para otras entidades.</p>
2024	<p>Forum High-Level Event celebró 20 años de progreso desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.</p> <p>Se avanzó en la elaboración del Compacto Digital Global, una propuesta para establecer principios y normas universales que aseguren un internet abierto, seguro y accesible para todos.</p> <p>Varias naciones y la Unión Europea implementaron nuevas regulaciones para el uso ético y responsable de la inteligencia artificial, enfocándose en la transparencia, seguridad y derechos humanos.</p>

	Se presenta la Revolución de la Experiencia del Usuario donde la comunicación se comienza a centra en la creación de experiencias interactivas y envolventes utilizando tecnologías como la realidad aumentada, la gamificación y la narrativa transmedia, gestando la era de la imagen y el video.
2025	En México se da la implementación de la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización, el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo lanza esta ley para reducir la burocracia, digitalizar el 80% de los trámites y garantizar el acceso eficiente a la administración pública mediante tecnologías digitales.

La sociedad de la información como hemos visto se caracteriza por la centralidad de la información y el conocimiento en las actividades económicas, sociales y culturales, impulsada por el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Este paradigma ha transformado la manera en que las administraciones públicas interactúan con los ciudadanos, promoviendo la adopción de herramientas digitales para mejorar la eficiencia, transparencia y seguridad en la gestión pública. De este modo, la administración digital, también conocida como e-Administración, se define como aquella forma de administración mediada por las TIC, donde las relaciones entre la administración y los administrados, o entre las administraciones entre sí, se realizan mediante la aplicación de estas nuevas tecnologías propias de la sociedad de la información (Galván y García, 2007, p. 24).

Así, la implementación de la e-Administración permite la realización de trámites en línea, como el pago de impuestos, solicitudes de servicios y acceso a información pública, facilitando la interacción entre el Estado y la ciudadanía. Sin embargo, también plantea desafíos relacionados con la inclusión digital y la protección de datos personales, aspectos que deben ser considerados para garantizar una administración pública equitativa y segura.

De modo que, como se ha observado, los derechos humanos han evolucionado para adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos, dando lugar a la denominada cuarta generación de derechos, que abarca aquellos relacionados con la era digital, los cuales incluyen, como ya se ha mencionado, el acceso a la información, la protección de datos personales, el derecho a la conectividad y la inclusión digital, que para Lucas y Calle (2019) refieren a: "La Alfabetización Informacional como uno de los pilares del desarrollo...pues constituyen una competencia transversal clave en la sociedad del conocimiento".

En concordancia a ello, encontramos que la cuarta generación de derechos humanos se refiere a aquellos derechos que surgen como respuesta a los desafíos y cambios sociales, políticos y tecnológicos de nuestro tiempo, centrándose en garantizar la igualdad, la protección y la participación de todas las personas en la sociedad contemporánea (Guerrero, 2020).

Lo cual ha hecho que el acceso a la información se convierta en una herramienta fundamental para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental, permitiendo a los individuos informarse y ejercer control sobre las acciones del Estado. La protección de datos personales se ha vuelto crucial en un mundo donde la información digital es omnipresente, asegurando que la privacidad de los individuos esté resguardada frente a posibles abusos. El derecho a la conectividad y la inclusión digital buscan garantizar que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, tengan acceso a las TIC y puedan beneficiarse de las oportunidades que estas ofrecen.

El gobierno digital se basa en la utilización de las TIC para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública, facilitando la participación ciudadana y el acceso a la información. Los principios fundamentales del gobierno digital incluyen la apertura de datos, la interoperabilidad de sistemas, la seguridad de la información y la orientación al ciudadano, de tal suerte que la transparencia es un componente esencial del gobierno digital, ya que promueve la rendición de cuentas y fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. La implementación de plataformas digitales que permitan el acceso a información gubernamental y la realización de trámites en línea contribuyen a una mayor transparencia y participación ciudadana.

Asimismo, la simplificación administrativa busca reducir la complejidad de los procedimientos burocráticos, eliminando trabas innecesarias y facilitando la interacción entre la administración pública y los ciudadanos. Esta simplificación, cuando se acompaña de procesos de digitalización, puede

potenciar el derecho de acceso a la información, al hacer más accesibles y comprensibles los datos y servicios públicos, pues al digitalizar y simplificar los trámites administrativos, se promueve una administración más eficiente y cercana al ciudadano, facilitando el ejercicio de derechos fundamentales como el acceso a la información y la participación en la toma de decisiones públicas. No obstante, es crucial asegurar que estos procesos sean inclusivos y consideren las necesidades de todos los sectores de la población, evitando la exclusión digital y garantizando la equidad en el acceso a los servicios públicos.

Las TIC como herramientas de información e inclusión

En la sociedad de la información actual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han emergido como pilares fundamentales en la gestión y difusión de información. Estas tecnologías, que abarcan desde Internet hasta dispositivos móviles y redes sociales, han transformado profundamente la forma en que obtenemos, compartimos y utilizamos la información.

El campo de la administración pública, no está exento de esta transformación ya que las TIC han provocado un cambio radical en la gestión, acceso y consulta de la información pública, pues "Su utilización ha permitido otros manejos y usos de la información gracias a la creciente generación de documentos digitales, del acceso a Internet y de la derivación de servicios agregados a los que ya se conocían" (Torres, 2013).

Uno de los aspectos más destacados de las TIC es su capacidad para democratizar el acceso a la información ya que según Castells (2010), "las TIC han permitido que grandes volúmenes de información sean accesibles a una amplia audiencia, superando barreras geográficas y socioeconómicas". Esto ha sido particularmente significativo en la e-administración por la disponibilidad de servicios en línea que facilitan la gestión administrativa directa de los gobiernos.

En este escenario, Alonso Arévalo (2016) señala que "el contexto...está mutando... y debemos adaptarnos a un mundo en el que cada vez más información está en formato digital, accesible en cualquier momento y lugar. Por ello, se están rediseñando...reglas que dan cabida a nuevos comportamientos, necesidades y hábitos, creando espacios con herramientas y tecnologías avanzadas que facilitan...la dinamización de la comunidad". Ya que las TIC han ampliado el alcance de los gobiernos más allá de sus espacios físicos, haciendo que una amplia gama de sectores administrativos sea accesible para muchas personas, proporcionando un variopinto de servicios públicos gestionables desde una computadora con acceso a internet en cualquier lugar del país.

De ahí que se busque la optimización de los procesos internos de esta administración pública como parte de la integración de una adecuada gestión de la sociedad de la información en este entorno globalizado, permitiendo agilidad y eficiencia en cada uno de los trámites administrativos, permitiendo una simplificación en su gestión al ponerlos al alcance de todos, pues refiere Shirky (2008) que "las plataformas digitales han empoderado a los individuos, dándoles una voz y una audiencia global".

Por lo que para abordar este nuevo escenario, es fundamental desarrollar habilidades de alfabetización que permita evaluar críticamente la información que se comparte, garantizando el acceso eficaz a la información, ya que su incumplimiento provoca la brecha digital y el acceso inequitativo a las garantías procesales dentro de la administración pública, volviéndola un desafío que si no se fiscaliza adecuadamente puede crear una desventaja, pues aunque la digitalización de los recursos administrativos puede aumentar el acceso a la información para muchas personas, pueden surgir obstáculos en términos de infraestructura tecnológica y alfabetización digital en algunas comunidades, lo que traería resultados de desigualdades para sectores vulnerables.

Por ello, asegurar que todas las personas puedan consultar equitativamente los recursos y servicios de información que se ofrezcan como parte de esta iniciativa, permitirá ejercitar, como garantes de los derechos humanos de cuarta generación en los que se conviertan, que como menciona Lafuente y otros (1997) “Las tecnologías de la información y las telecomunicaciones creen nuevas libertades”.

Análisis de la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización

La Ley Nacional de Simplificación y Digitalización, presentada por el Gobierno de México en enero de 2025 (Flores, 2025), tiene como objetivo principal reducir la burocracia y la corrupción en los trámites gubernamentales, facilitando el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos. Esta iniciativa busca transformar la administración pública mediante la digitalización y la estandarización de procesos, con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia gubernamental.

La ley propone la creación de un Modelo Nacional de Simplificación y Digitalización que incluye los siguientes componentes clave:

Autoridad Centralizada: Establecimiento de una única autoridad responsable de la simplificación y digitalización de los trámites, en el ámbito federal, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Principios de Simplificación Administrativa: Aplicación de principios que reduzcan la carga regulatoria y eliminen trabas innecesarias para los ciudadanos y las empresas.

Llave MX: Implementación de una plataforma digital que permita a los ciudadanos acceder a diversos servicios gubernamentales de manera unificada.

Catálogo Único de Trámites, Servicios y Requisitos: Desarrollo de un catálogo que centralice información sobre los trámites disponibles, sus requisitos y tiempos de respuesta.

Portal Único Ciudadano de Servicios: Creación de un portal en línea donde los ciudadanos puedan gestionar y realizar trámites de forma eficiente.

Sistema Nacional de Atención Ciudadana: Establecimiento de un sistema que brinde atención y soporte a los ciudadanos en la realización de trámites y servicios.

Capacidades Tecnológicas Propias: Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del gobierno para garantizar la seguridad y eficiencia de los servicios digitales.

Análisis de Impacto Regulatorio: Implementación de mecanismos para evaluar el impacto de las regulaciones y asegurar que sean efectivas y no onerosas.

Estos componentes buscan homologar los trámites, requisitos y tiempos de resolución en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), eliminando trabas y facilitando el acceso de los ciudadanos a sus derechos. En consecuencia, la implementación de la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización ofrece varios beneficios potenciales como son:

Reducción de la burocracia: Ya que la estandarización y digitalización de los procesos administrativos disminuye la necesidad de trámites presenciales y reduce los tiempos de espera.

Mejora en la Transparencia: Pues la digitalización facilita el seguimiento de los trámites, lo que aumenta la transparencia y reduce las oportunidades de corrupción.

Acceso Universal: La disponibilidad de servicios en línea permite que más ciudadanos, incluyendo aquellos en áreas rurales o marginadas, accedan a los servicios públicos.

Eficiencia Operativa: La automatización de procesos reduce la carga de trabajo manual y permite una asignación más eficiente de los recursos humanos y materiales.

Así, estos beneficios con las observaciones adecuadas, pueden contribuir a una administración pública más eficiente y a una mayor garantía de los derechos humanos de cuarta generación de los ciudadanos.

En contra sentido, y como ya se ha mencionado, a partir del análisis de su naturaleza, la implementación de la ley podría acarrear varios desafíos como son:

Brecha Digital: Pues no todos los ciudadanos tienen acceso a internet o a dispositivos digitales, lo que puede excluir a sectores vulnerables de los servicios en línea.

Seguridad de la Información: Ya que la digitalización aumenta el riesgo de ciberataques y requiere medidas robustas para proteger los datos personales y sensibles de los ciudadanos.

Capacitación del Personal: Pues es esencial formar a los funcionarios públicos en el uso de nuevas tecnologías y en la gestión de procesos digitales.

Interoperabilidad: Ya que la integración de sistemas y plataformas de diferentes niveles de gobierno puede ser compleja y requiere una planificación adecuada.

De este modo, se considera que superar estos desafíos será crucial para el éxito de la ley y para garantizar que los beneficios de la digitalización sean accesibles para todos los ciudadanos, ya que la digitalización de los servicios gubernamentales en México se plantea como una transformación en la interacción entre el Estado y los ciudadanos, especialmente en lo que respecta al acceso a la información y la realización de trámites, por ello, esta innovación busca garantizar el acceso a la información, agilizar los procesos administrativos y fortalecer la relación entre el gobierno y la sociedad como una manera no sólo de mejora administrativa, sino de respeto a los ya mencionados derechos de cuarta generación y su rol en la Sociedad de la Información.

Impacto de la Digitalización en la Garantía del Derecho de Acceso a la Información

La digitalización ha facilitado el acceso a la información pública al permitir que los ciudadanos consulten documentos, leyes y procedimientos en línea. Esto promueve la transparencia y la rendición de cuentas, elementos esenciales en una democracia. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), en 2023, había 97.0 millones de personas usuarias de internet en México, lo que indica un amplio acceso a plataformas digitales que facilitan la consulta de información pública.

Además, la digitalización permite la implementación de plataformas de gobierno electrónico que centralizan la información y los servicios, reduciendo la burocracia y mejorando la eficiencia en la gestión pública. Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destaca que los trámites ágiles impactan positivamente en el clima de negocios y en la percepción ciudadana del gobierno.

La simplificación y digitalización de trámites han reducido significativamente los tiempos de espera y la necesidad de desplazamientos físicos, mejorando la experiencia del ciudadano. Por ejemplo, en la Ciudad de México, durante la administración de la doctora Claudia Sheinbaum, se implementó una estrategia digital que redujo en más del 75% los trámites presenciales, permitiendo que 197 trámites se realizaran totalmente en línea (La Verdad Noticias, 2024).

Esta agilización fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales, al percibir las como más eficientes y transparentes, ya que la interacción digital también permite una comunicación más directa y personalizada entre el gobierno y los ciudadanos, facilitando la resolución de problemas y la atención a necesidades específicas.

Sin embargo, a pesar de los avances, persisten desafíos relacionados con la exclusión digital, pues según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023, aunque la mayoría de la población tiene acceso a internet, existen disparidades significativas en el uso de tecnologías entre diferentes grupos socioeconómicos y regiones (INEGI, 2023).

Para mitigar estos riesgos, es esencial implementar estrategias que incluyan:

Educación Digital: Al incluir programas de capacitación en habilidades digitales para poblaciones vulnerables se puede garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder y utilizar los servicios en línea.

Infraestructura Tecnológica: Al ampliar la cobertura de internet en áreas rurales y marginadas, se puede asegurar que la infraestructura tecnológica sea accesible para todos.

Asistencia Presencial: Al mantener puntos de atención física se puede generar que los ciudadanos sin acceso a internet puedan recibir asistencia en la realización de trámites y consultas de información.

Por lo que estas medidas son fundamentales para asegurar que la digitalización no profundice las desigualdades existentes, sino que contribuya a una mayor inclusión y equidad en el acceso a los servicios públicos.

CONCLUSIÓN

A manera de conclusión general, podemos decir que la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización representa un paso significativo hacia la modernización de la administración pública en México. Si bien presenta desafíos en su implementación, los beneficios potenciales en términos de eficiencia gubernamental y garantía de derechos son considerables. Es fundamental abordar los obstáculos identificados, como la brecha digital y la seguridad de la información, para asegurar que la digitalización sea inclusiva y efectiva.

Además, la digitalización de los servicios gubernamentales en México ha tenido un impacto positivo en el acceso a la información y en la agilización de trámites, fortaleciendo la relación entre el Estado y los ciudadanos. No obstante, es crucial abordar los desafíos relacionados con la exclusión digital mediante estrategias integrales que promuevan la inclusión y la equidad, garantizando que todos los ciudadanos se beneficien de los avances tecnológicos en la administración pública.

Asimismo, la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización, anunciada por la presidenta Claudia Sheinbaum en enero de 2025, tiene como objetivo reducir a la mitad el número de trámites, requisitos y tiempos de resolución, y digitalizar al menos el 80% de los procesos gubernamentales. Por lo que esta iniciativa busca combatir la burocracia y la corrupción, facilitando la vida de los ciudadanos y promoviendo una administración pública más eficiente y transparente.

De esta manera, la digitalización de los servicios gubernamentales tiene un impacto significativo en la garantía de los derechos humanos de cuarta generación, especialmente en el acceso a la información y la participación ciudadana, ya que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Riofrío, 2014) ha reconocido la importancia de los derechos digitales como una nueva generación de derechos

humanos, destacando la necesidad de proteger la privacidad y la libertad de expresión en el entorno digital.

Sin embargo, la implementación de la ley enfrenta desafíos, como la brecha digital y la protección de datos personales, por lo que es esencial garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a las tecnologías necesarias y que sus datos sean manejados de manera segura y responsable.

Por lo que la digitalización es fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos de cuarta generación, que incluyen el acceso a la información, la privacidad y la participación ciudadana en el entorno digital, por lo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación plantea nuevos desafíos y oportunidades para la protección de los derechos humanos, destacando la necesidad de una regulación adecuada que garantice la protección de los derechos fundamentales en el ámbito digital (Riofrío, 2014).

Finalmente, es importante mencionar que la Ley Nacional de Simplificación y Digitalización representa un paso importante en este sentido, al promover la transparencia, la eficiencia y la accesibilidad de los servicios públicos, pues no obstante que es crucial que su implementación, resulta imprescindible que esta se realice de manera adecuada respetando y protegiendo los derechos digitales de los ciudadanos, asegurando que la digitalización no se convierta en una herramienta de exclusión o vulneración de otros derechos.

Recomendaciones para una Implementación Efectiva de la Ley, Asegurando Inclusión Digital y Protección de Datos

Algunas recomendaciones que consideramos importantes para una correcta implementación de la ley serían:

Implementar programas que proporcionen acceso a internet y dispositivos digitales en áreas rurales y marginadas, asegurando que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de los servicios digitales.

Desarrollar programas de formación en habilidades digitales para la población en general, con énfasis en grupos vulnerables, para fomentar la inclusión digital y la participación activa en la sociedad digital.

Establecer políticas y mecanismos robustos para la protección de datos personales, garantizando la privacidad y seguridad de la información de los ciudadanos en el entorno digital.

Asegurar que los procesos digitales sean transparentes y que exista una rendición de cuentas efectiva en la gestión de los servicios públicos digitales, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales.

Involucrar a la sociedad civil en la creación y evaluación de políticas digitales, garantizando que las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos sean consideradas en el proceso de digitalización.

REFERENCIAS

AFI Bank. (s.f.). Derechos de la Cuarta Generación: Todo lo que necesitas saber. https://afebank.es/derechos-de-la-cuarta-generacion-todo-lo-que-necesitas-saber/?utm_source=chatgpt.com

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. (2025). Gobierno Digital: 50 por ciento menos trámites y 80 por ciento de los procesos más usados digitalizados para 2030. https://www.gob.mx/atdt/articulos/gobierno-digital-388270?idiom=es&utm_source=chatgpt.com

Alonso-Arévalo, J. (2016). La biblioteca en proceso de cambio. *BiD*, 36. <https://doi.org/10.1344/bid2016.36.12>

Bhagwati, J. (2004). *In defense of globalization*. Oxford University Press.

Calhoun, C. (1992). The infrastructure of modernity: Indirect social relationships, information technology, and social integration. En H. Haferkamp & N. J. Smelser (Eds.), *Social change and modernity*, 163-185. University of California Press.

Castells, M. (2010). *The Rise of the Network Society*. Wiley-Blackwell.

Estudillo García, Joel. (2001). Surgimiento de la sociedad de la información. [Documento digital]. En *BIBL. UNIV.*, 4(2), 77-86. Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado el 5 de junio de 2023 de: http://www.dgbiblio.unam.mx/servicios/dgb/publicdgb/bole/fulltext/volIV22001/pgs_77-86.pdf

Flores C. (2025). En qué consiste la nueva Ley Nacional de Simplificación y Digitalización que fue presentada por el gobierno de Claudia Sheinbaum. *INFOBAE*. <https://www.infobae.com/mexico/2025/01/30/en-que-consiste-la-nueva-ley-nacional-de-simplificacion-y-digitalizacion-que-fue-presentada-por-el-gobierno-de-claudia-sheinbaum/>

Galván, M. y García, J. (2007). *La Administración electrónica en España*. Madrid: Fundación Telefónica/Ariel.

García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos: Conflictos multiculturales de la globalización*. Grijalbo.

García Castro, A. (2006). Sociedad del conocimiento, sociedad de la información, sociedad de control: Entrevista con Armand Mattelart. En *Revista Cultures y Conflits*, 64(1), 165-183. París. http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/mattelart10.pdf

Guerrero Martínez, R. (2020). Derechos humanos de cuarta generación y las tecnologías de la información y de la comunicación. *Derechos Fundamentales a Debate*, 137-149. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. http://historico.cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/articulos/revista_No12/ADEBATE-12-art8.pdf

Held, D., y McGrew, A. (2007). *Globalization theory: Approaches and controversies*. Polity Press.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf?utm_source=chatgpt.com

Islas, O. y Gutiérrez, F. (2004). La Sociedad de la Información ¿Utopía o Panóptico? En Razón y Palabra, 38(1). <http://www.razonypalabra.org.mx/espejo/2004/mayo3.html>

La Verdad Noticias. (2024, 21 de noviembre). Claudia Sheinbaum lanza Agencia de Transformación Digital: adiós a trámites eternos. La Verdad Noticias. https://laverdadnoticias.com/mexico/claudia-sheinbaum-lanza-agencia-de-transformacion-digital-adios-a-tramites-eternos-20241121?utm_source=chatgpt.com

Lucas, D., y Calle, R. (2019). La alfabetización informacional en la innovación curricular: estrategias pedagógicas a partir del empleo de la biblioteca escolar. *Rehuso* 4(2), 69-81. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/1684>

Oficina Del Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos. (2021) ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Pérez Lasprilla, M. A. (2021). La tecnología de la información en la cibercultura: Un análisis con la teoría de los códigos. En *Pedagogía y Saberes*, (54), Universidad de San Buenaventura. <https://doi.org/10.17227/pys.num54-10527>

Presidencia de la República. (2025). Presidenta Claudia Sheinbaum anuncia nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y Corrupción. https://www.gob.mx/presidencia/prensa/287539?utm_source=chatgpt.com

Rendón Rojas, M. A. (2001). Un Análisis del Concepto Sociedad de la Información desde el Enfoque Histórico. En *Información, Cultura y Sociedad*. 4(1), 9-21. Universidad de Buenos Aires. <http://core.ac.uk/download/pdf/11889155.pdf>

Riofrío Martínez-Villalba, J. C. (2014). La cuarta ola de derechos humanos: los derechos digitales. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 25 (1), 15-45. https://corteidh.or.cr/tablas/r33897.pdf?utm_source=chatgpt.com

Roseth, B., Reyes, A., Farias, P., Porrúa, M., Villalba, H., Acevedo, S., Peña, N., Estevez, E., Linares Lejarraga, S., y Fillottrani, P. (2018). El fin del trámite eterno: Ciudadanos, burocracia y gobierno digital. <https://doi.org/10.18235/0001150>

Salvat, G. (2018). La Administración Pública en la Sociedad de la Información. *Telos*. https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero084/la-administracion-publica-en-la-sociedad-de-la-informacion/?utm_source=chatgpt.com

Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Secretaría de Gobernación. (2021). ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024. DOF. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0

Serrano Santoyo, A. y Martínez Martínez, E. (2003). La Brecha Digital: Mitos y Realidades. Editorial Universitaria, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México. http://www.labrechadigital.org/labrecha/LaBrechaDigital_MitosyRealidades.pdf


Shirky, Clay. (2008). *Here Comes Everybody: The Power of Organizing Without Organizations*. Penguin Books.

Steger, M. B. (2017). *Globalization: A very short introduction*. Oxford University Press.

Thirión, J. M. y Martínez Cervantes, F. (2005). Sociedad de la información en México: los primeros pasos de gobiernos locales. *El Cotidiano*, 130(2), 15-23. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513003.pdf>

Torres Vargas, G. A. (2013). El papel del bibliotecólogo en el uso seguro de las TIC. *Investigación bibliotecológica*, 27(59), 7-11. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2013000100001&lng=es&tlng=es.

UNESCO. (2015). Derecho a la información. <https://www.unesco.org/es/right-information>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons .